

Información en materia de sostenibilidad

MIURA FUND IV, FCR

Miura Partners, S.G.E.I.C, S.A., (en adelante “la Sociedad Gestora”) está sujeta al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, (en adelante el “Reglamento SFDR”), así como sus respectivas actualizaciones.

Para los productos financieros que promuevan características medioambientales o sociales, los participantes en los mercados financieros publicarán la información mencionada en dicho Reglamento de SFDR.

Este documento proporciona información acerca del Fondo MIURA FUND IV, FCR de conformidad con el Reglamento SFDR. La información que recoge este documento es requerida por la regulación para favorecer la transparencia en materia de sostenibilidad.

Dicha información se deberá incluir en un apartado denominado “Información en materia de sostenibilidad” que deberá incluir lo siguiente:

a) «Resumen»

Este producto financiero (en adelante, “el Fondo”) se define como artículo 8 bajo el Reglamento (UE) 2019/2088 o Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR), dado que promueve características medioambientales o sociales y no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles.

Para ello, el Fondo invertirá en PYMEs y/o Midcaps pertenecientes principalmente a sectores como: la industria agroalimentaria, la industria sanitaria, la industria de la educación, los servicios empresariales escalables y los modelos de exportación y otros modelos de negocio digitales. A través de los sectores en los que se invierte y las mejoras en el desempeño de las compañías participadas se pretende realizar una contribución significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de manera prioritaria a:

- ODS 2: Hambre cero
- ODS 3: Salud y bienestar
- ODS 4: Educación de calidad
- ODS 5: Igualdad de género
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
- ODS 12: Producción y consumos responsables
- ODS 13: Acción por el clima

Para asegurar las inversiones realizadas por el Fondo promueven características medioambientales o sociales, se lleva a cabo un proceso de *Due Diligence* ASG (ambientales, sociales y de gobernanza), que consiste en un análisis externo en profundidad para proporcionar al Comité de Inversiones toda la información relevante relacionada con ASG para considerar durante el proceso de decisión de inversión mediante un cuestionario ASG específico ampliado para cubrir temas específicos de la empresa, basado en factores de materialidad, así como otros aspectos identificados en cada caso particular a lo largo de análisis personalizados, evaluando que las empresas objetivo manifiesten un compromiso claro para promover las características medioambientales y sociales definidas por el Fondo, que midan periódicamente su desempeño y contribución, y que además cuenten con la capacidad para gestionar de manera adecuada los criterios ASG inherentes a su actividad.

Más allá de la fase de pre-inversión, el Fondo también se asegurará que las Sociedades Participadas desempeñan su actividad con el máximo rigor en el ámbito operativo y crean valor compartido con sus grupos de interés (los colectivos afectados por la actividad de la empresa como proveedores, clientes, empleados, Administración Pública, etc.) a través de la monitorización de indicadores ASG, definidos de forma transversal para todas las compañías del Fondo y también de forma específica según sean materiales para su sector.

b) «Sin objetivo de inversión sostenible»

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento SFDR, y no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles.

c) «Características medioambientales o sociales del producto financiero»

El Fondo promueve como parte de su estrategia de inversión la mejora del desempeño medioambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) de las compañías en las que invierte, esencialmente (i) PYMEs y/o Midcaps que operen principalmente, tengan el centro de gestión y/o administración efectiva, su sede social, y/o su establecimiento u operaciones principales situados en España o Portugal; y (ii) pertenecientes principalmente a sectores como: la industria agroalimentaria, la industria sanitaria, la industria de la educación, los servicios empresariales escalables y los modelos de exportación y otros modelos de negocio digitales.

Las mejoras en el desempeño ASG de estas compañías abarcan 6 grandes dimensiones de la sostenibilidad, materiales en el entorno en el que operan:

1. Buen Gobierno, ética y transparencia, cumplimiento y anticorrupción, modelo de gobierno ASG.

2. Acción por el clima mediante iniciativas de descarbonización, economía circular y protección de los ecosistemas.
3. Bienestar de los empleados, desarrollo del talento, igualdad de oportunidades, ambientes de trabajo saludables y positivos.
4. Desarrollo económico y social de las comunidades en las que se opera y acción social corporativa.
5. Prácticas de abastecimiento responsable, debida diligencia en la cadena de suministro y responsabilidad ampliada.
6. Calidad, gestión de la relación con el cliente, publicidad y marketing responsables, privacidad y uso de datos, desarrollo de productos y servicios sostenibles.

A través de los sectores en los que se invierte y las mejoras en el desempeño de las compañías participadas se pretende realizar una contribución significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de manera prioritaria a:

ODS 2: Hambre cero
ODS 3: Salud y bienestar
ODS 4: Educación de calidad
ODS 5: Igualdad de género
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
ODS 12: Producción y consumos responsables
ODS 13: Acción por el clima

d) «Estrategia de inversión»

La estrategia de inversión utilizada para cumplir con el objetivo de promoción de características

medioambientales o sociales consistirá principalmente en la toma de participaciones mayoritarias o de control superiores al treinta y cinco (35) por ciento en pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y/o Mid-Caps que no operen en sector incluidos en su política de exclusión (disponible en la página web) y pertenecientes principalmente a sectores como: la industria agroalimentaria, la industria sanitaria, la industria de la educación, los servicios empresariales escalables y los modelos de exportación y otros modelos de negocio digitales.

A través de los sectores en los que se invierte y las mejoras en el desempeño en materia de sostenibilidad de las compañías participadas durante el periodo de inversión, gracias a la

implementación del modelo *ESG Blueprint* de la Sociedad Gestora que incluye: (i) el mapeo de los grupos de interés y la identificación de los temas materiales, (ii) el desarrollo y aprobación de una política y compromisos ASG, (iii) el desarrollo e implementación de un plan de acción de sostenibilidad y, (iv) la gestión y monitorización continua, se pretende realizar una contribución significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las 6 grandes dimensiones de sostenibilidad definidas por la Sociedad Gestora.

e) «Proporción de inversiones»

El Fondo promoverá características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no realizará inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.

En todo momento, la totalidad (100%) del patrimonio del Fondo estará invertido en inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales, es decir, inversiones utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

f) «Seguimiento de las características medioambientales o sociales»

El Fondo también se asegurará que las Sociedades Participadas desempeñan su actividad con el máximo rigor en el ámbito operativo y crean valor compartido con sus grupos de interés (los colectivos afectados por la actividad de la empresa como proveedores, clientes, empleados, Administración Pública, etc.) a través de la monitorización de indicadores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza), definidos de forma transversal para todas las compañías del Fondo y también de forma específica según sean materiales para su sector y actividad.

Los siguientes indicadores para la promoción de los criterios ASG son un ejemplo de lo que la Sociedad Gestora como mínimo monitorizará:

1. En el ámbito Medioambiental:
 - (a) Consumo de agua (m³)
 - (b) Consumo de electricidad (kWh)
 - (c) Consumo de electricidad renovable (kWh)
 - (d) Consumo de gasóleo (litros)
 - (e) Consumo de gasolina (litros)
 - (f) Consumo de gas natural (kWh)
 - (g) Residuos generados (peligrosos y no peligrosos) (toneladas)
 - (h) Emisiones de GEI de alcance 1 y 2 (tCO₂eq)

2. En el ámbito Social:
 - (i) Empleados por categoría profesional y género (#)
 - (j) Promociones por categoría profesional y sexo (#)
 - (k) Nuevas contrataciones de empleados por categoría profesional y género (#)
 - (l) Horas de formación (excluyendo ética y cumplimiento) (#)
 - (m) Accidentes laborales con baja por género (#)
3. En el ámbito del Buen Gobierno:
 - (n) Composición del Consejo de Administración por género (#)
 - (o) Empleados formados en ética y cumplimiento y número de horas (#)
 - (p) Número de reclamaciones sobre el Código Ético y el acoso (#)
 - (q) Controversias ASG (#)

Estos indicadores son monitorizados bianualmente por la Sociedad Gestora y se complementan con el cálculo de las Principales Incidencias Adversas. Con esta misma periodicidad, se reporta un resumen de los mismos a los inversores. Adicionalmente, la mayoría de los indicadores son publicados en el Informe de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora.

g) «Métodos»

Una vez realizada la inversión y con la información obtenida en la *Due Diligence* junto con la información recibida tras la operación, la Sociedad Gestora desarrollará conjuntamente con la Sociedad Participada, un Plan de Creación de Valor de Sostenibilidad con el objetivo de:

1. Promover el propósito de la Sociedad Participada asegurando que alcanza los objetivos medioambientales y sociales pretendidos.
2. Identificar los riesgos ASG a mitigar y las oportunidades de escalar y/o profundizar en la contribución social y/o medioambiental de la compañía y establecer planes de acción para minimizar riesgos y maximizar oportunidades.
3. Formalizar un sistema de gestión ASG (basado en la realización de un mapa de grupos de interés, análisis de materialidad y el desarrollo de una política y compromisos ASG), impulsando mejoras en las áreas materiales identificadas como débiles durante el proceso de *Due Diligence*.
 - a. Mapa de grupos de interés y análisis de materialidad: la Sociedad Gestora desarrolla un mapa de grupos de interés y un análisis de materialidad para identificar y priorizar sus asuntos materiales más relevantes, en línea con la estrategia de cada Sociedad Participada.

- b. Política ASG: en base a los temas materiales clave y de acuerdo con la misión, visión y valores corporativos de la Sociedad Participada, se define una política ASG, especificando un conjunto de compromisos ASG con los grupos de interés y en los campos donde puede generar más valor para contribuir al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
 - c. Plan de acción ASG: una vez definida la política ASG y sus compromisos, se diseñan una serie de iniciativas y acciones para cada tema material clave. Cada iniciativa va acompañada de un cronograma de implementación, responsables, así como un conjunto de indicadores clave de desempeño (KPIs) con el fin de medir su progreso. Además, están vinculados a un ODS. Algunas de las iniciativas son transversales en todo el portfolio (Código de Ética, Canal Ético, Modelo de cumplimiento, y Plan de Igualdad).
4. Nombrar un *ESG Leader*, que será la persona responsable de llevar a cabo el plan de acción dentro de la Sociedad Participada.
 5. Asegurar la participación de los grupos de interés y el cumplimiento regulatorio.
 6. Establecer un sistema de *Reporting* para fomentar el diálogo, la transparencia, la monitorización ASG y la correcta toma de decisiones.

Las Sociedades Participadas contarán con la ayuda de la Sociedad Gestora para la mejora de los Indicadores de Sostenibilidad fijados y podrán contar con asesores que puedan contribuir a este respecto.

Durante el periodo de inversión, en el seno de reuniones de los órganos de administración de la Sociedad Participada se aprobarán y seguirán los planes e Indicadores de Sostenibilidad, coordinados por el *ESG Leader*, y la Sociedad Gestora se compromete a llevar a cabo acciones para favorecer su consecución, sobre todo, en el caso de no estar en el camino de ser alcanzados a través de la Dirección de Sostenibilidad y el equipo de inversión. Los indicadores serán monitorizados con una frecuencia al menos semestral a través del *ESG Dashboard* y se realizarán informes de reporting dos veces al año, para poder evaluar la mejora continua y la consecución los planes de creación de valor de sostenibilidad.

h) «Fuentes y tratamiento de datos»

Los equipos designados en las Sociedades Participadas son los encargados de proporcionar las métricas e indicadores de desempeño, los cuales son luego revisados y consolidados por

la Dirección de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora, con el apoyo de expertos externos independientes.

Entre las medidas adoptadas para asegurar la calidad de estos datos, se llevan a cabo diversos controles en colaboración con las Sociedades Participadas. Estos controles incluyen reuniones de seguimiento, resolución de dudas y solicitud de evidencias sobre la evolución y desempeño de los criterios ASG. Las fuentes de datos utilizadas provienen de los sistemas de información de las Sociedades Participadas.

El fondo no recibe datos basados o procedentes de estimaciones.

i) «Limitaciones de los métodos y los datos»

Las fuentes de datos y los métodos empleados para recopilar información sobre las características medioambientales y sociales del producto financiero tienen ciertas limitaciones inherentes. Estas limitaciones pueden surgir debido a la naturaleza de las fuentes de datos, la disponibilidad de información o las capacidades de los equipos designados de las Sociedades Participadas. Sin embargo, para asegurar que estas limitaciones no comprometan el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas, se implementan rigurosos procesos de control y verificación. La responsable ASG y el resto de equipos implicados de la Sociedad Gestora se comprometen a seguir estos procesos detallados para garantizar la calidad, precisión y comparabilidad de los datos recopilados. Además, se aplican medidas adicionales según sea necesario para mitigar cualquier impacto potencial de las limitaciones identificadas en los métodos y fuentes de datos utilizados.

j) «Debida Diligencia»

La Sociedad Gestora dispone de medidas y procedimientos formalizados, llevados a cabo por expertos externos e independientes, para garantizar que el Fondo invierta en Sociedades que contribuyan a cumplir con los criterios ASG establecidos.

Durante la primera etapa, donde hay poca información específica sobre ASG disponible, se realiza una preselección de alto nivel para garantizar la alineación con los valores y principios de la Sociedad Gestora. La identificación de oportunidades de inversión se somete a una fase de selección negativa en la que la Sociedad Gestora se asegura de que estas no caigan dentro del ámbito de su Política de Exclusión. Además de aplicar un filtrado negativo preliminar basado en el sector, el proceso de preselección de la Sociedad Gestora considera un escrutinio específico sobre violaciones de derechos humanos, exposición a riesgos y oportunidades relacionados con el clima y controversias ASG en los medios de comunicación masivos y otras plataformas.

Si la oportunidad cumple con los criterios financieros y de sostenibilidad del Fondo, será el Comité de Inversiones quién, previa evaluación, determine proseguir con el análisis de la posible inversión y dar acceso a la siguiente fase de *Due Diligence*, proceso de ampliación y verificación de los datos obtenidos para el análisis preliminar. La empresa objetivo atraviesa un proceso de *Due Diligence* ASG, que consiste en un análisis externo en profundidad para proporcionar al Comité de Inversiones toda la información relevante relacionada con ASG para considerar durante el proceso de decisión de inversión mediante un cuestionario ASG específico ampliado para cubrir temas específicos de la empresa, basado en factores de materialidad, así como otros aspectos identificados en cada caso particular a lo largo de análisis personalizados basados en estándares como SASB, evaluando que las empresas objetivo manifiesten un compromiso claro para promover las características medioambientales y sociales definidas por el Fondo, que midan periódicamente su desempeño y contribución, y que además cuenten con la capacidad para gestionar de manera adecuada los criterios ASG inherentes a su actividad.

Las principales conclusiones de la *Due Diligence* ASG se incluyen en las recomendaciones de inversión hechas al Comité de Inversiones y en la documentación asociada con el proceso de inversión (presentaciones, informes a la Junta Directiva, ...). Si la evaluación durante el proceso de *Due Diligence* determina que la empresa objetivo no tiene un punto de partida óptimo para promover las características medioambientales y sociales, esto no implica automáticamente la exclusión de la oportunidad de inversión. Sin embargo, sí se convierte en un factor a tener en cuenta para la selección de los activos que integran el Fondo y siempre debe tener un plan de mejora y contribución en materia de sostenibilidad definido.

k) «Políticas de implicación»

La Sociedad Gestora se esfuerza por garantizar que no surjan controversias ASG dentro de las Sociedades Participadas, implementando mecanismos de control adecuados como políticas y procedimientos, y promoviendo una cultura de respeto hacia las personas y el planeta.

Sin embargo, para aquellas áreas en las que el control y la visibilidad son menores, como las cadenas de valor de las Sociedades Participadas, se ha formalizado una metodología interna sólida para identificar, evaluar, categorizar y gestionar eficazmente posibles controversias ASG.

Una vez identificada una posible controversia, se evalúa cuidadosamente su relevancia considerando factores como la escala del impacto, la naturaleza del daño y la implicación de las Sociedades Participadas. Este proceso de evaluación permite asignar una clasificación a la controversia, categorizada como roja, naranja, amarilla o verde, según su gravedad. La

metodología de calibración se inspira en la "Metodología de Controversias ESG y Normas Globales" de MSCI, que proporciona un marco sólido para el enfoque.

Cada clasificación activa un protocolo específico adaptado al caso en cuestión. Para las categorías más graves, se comunica rápidamente con los inversores, proporcionándoles actualizaciones en los informes integrados bianuales. Además, se desarrolla un plan integral de remediación, acompañado de un seguimiento regular para supervisar de cerca la progresión de la controversia. En casos en los que la clasificación es moderada o menor, se continúa monitoreando de cerca la situación para asegurar que se aborden completamente todas las preocupaciones de las partes interesadas y que la controversia se resuelva por completo.

Paralelamente, se evalúa si la controversia implica una violación de alguno de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y/o de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. De esta manera, se establece un sistema adecuado para monitorear cualquier violación a estas normas globales.

La metodología de controversias ASG permite a la Sociedad Gestora gestionar eficazmente cualquier posible problema ASG y cumplir con las normas globales mientras mantiene su compromiso con la inversión responsable.

l) «Índice de referencia designado»

No se ha designado ningún índice como referencia para alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo.

Información adicional

- [Política ESG de Miura Partners](#)
- [Informe de Sostenibilidad de Miura Partners](#)